



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE LOS FUNCIONARIOS SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) DE LAS ESCUELAS QUILMO, NEBUÇO Y LOS COLIGUES

DECRETO (E) N° 3180

FECHA, 20 SEP 2016

VISTOS: El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio de Interior sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistemático de la Ley 19.70 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- Dictamen N° 045875 de fecha 30.07.2012, el trabajador contratado para los efectos del citado artículo 8° bis de la ley N° 20.248, tendrán los mismos derechos, deberes y obligaciones que los asistentes de la educación que se desempeñan en labores habituales en los establecimientos educacionales, es decir los previstos en el Código del Trabajo y además, acorde con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.464.

2.- Anexo de Contrato Trabajo de los funcionarios Subvención Escolar Preferencial (SEP) de las Escuelas Quilmo, Nebuco y Los Coligues de la comuna de Chillán Viejo, donde se modifica el Punto Tercero: De La Remuneración, incorporando más ley 19464, el que registrá a contar del 01 de agosto del 2016.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de los funcionarios Subvención Escolar Preferencial (SEP) de las Escuelas Quilmo, Nebuco y Los Coligues de la comuna de Chillán Viejo, en el cual se modifica el punto Tercero "De la Remuneración" incorporando mas ley 19464, el que registrá a contar del 01.08.2016.

UNIDAD	NOMBRE	RUT	Nº D.A.	F. D.A.	T. CONTRATO	SUELDO IMPONIBLE	MAS LEY 19464
ESCUELA QUILMO	Chafic Michel Bawarshi González	[REDACTED]	4858	15.09.2014	Indefinido	\$ 97.104.-	MAS LEY 19464
			1713	09.05.2016	Plazo Fijo		
NEBUÇO Y LOS COLIGUES	Macarena Alejandra Cabrera Benavides	[REDACTED]	1007	16.03.2016	Indefinido	\$ 429.620.-	MAS LEY 19464

2.-**IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / OES / HHH / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta, Escuela.




ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 12 de septiembre del 2016, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **CHAFIC MICHEL BAWARSHI GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por 04 horas cronológicas semanales distribuidas en: 02 horas Escuela Nebuco y 02 horas Los Coligues en la Comuna de Chillán Viejo, como Asistente Social, conforme SEP, como sigue:

MODIFIQUESE: el Contrato de Trabajo a contar del 01 de agosto de 2016, el punto tercero "De la Remuneración" incorporando más Ley 19464.

Lo anterior en virtud del Dictamen N° 045875 de fecha 30.07.2012, el trabajador contratado para los efectos del citado artículo 8° bis de la ley N° 20.248, tendrán los mismos derechos, deberes y obligaciones que los asistentes de la educación que se desempeñan en labores habituales en los establecimientos educacionales, es decir los previstos en el Código del Trabajo y además, acorde con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.464.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


CHAFIC MICHEL BAWARSHI GONZALEZ
RUT.: [REDACTED]
TRABAJADOR



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE EMPLEADOR


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 12 de septiembre del 2016, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MACARENA ALEJANDRA CABRERA BENAVIDES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], por 18 horas cronológicas semanales distribuidas en: 12 horas Escuela Quilmo y 06 horas Escuela Los Coligues de la comuna de Chillán Viejo, como Psicóloga, conforme SEP, como sigue:

MODIFIQUESE: el Contrato de Trabajo a contar del 01 de agosto de 2016, el punto tercero "De la Remuneración" incorporando más Ley 19464.

Lo anterior en virtud del Dictamen N° 045875 de fecha 30.07.2012, el trabajador contratado para los efectos del citado artículo 8° bis de la ley N° 20.248, tendrán los mismos derechos, deberes y obligaciones que los asistentes de la educación que se desempeñan en labores habituales en los establecimientos educacionales, es decir los previstos en el Código del Trabajo y además, acorde con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.464.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

MACARENA ALEJANDRA CABRERA BENAVIDES
RUT.: [REDACTED]
TRABAJADOR



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL